

Santa Fe, 22 de abril de 2013

VISTO el Expte. CD N° 032/12, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que alumna **Antonela Viviana IUCCI** solicita equivalencia entre las asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral y la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes de los Directores de los Departamentos Materias Básicas, Ingeniería Industrial y de la Coordinadora de Acceso.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia y dar por aprobadas, a la alumna **Antonela Viviana IUCCI**, DNI N° 35.446.919, LU N° 10-(ingreso 2013, n° en trámite), las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Ingeniería Industrial:

SEMINARIO UNIVERSITARIO: (Taller Universitario y Matemática)

Primer Nivel: **ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – FÍSICA I.**

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia, en las asignaturas que se mencionan a continuación, la citada alumna deberá rendir y aprobar una prueba de complemento sobre los temas que en cada caso se indican:

Primer Nivel: **ANÁLISIS MATEMÁTICO I:**

- Aplicación del cálculo diferencial: Optimización.
- Teoría y práctica de:
 - Áreas de regiones en el plano limitada por curvas expresadas en forma paramétrica y polares.
 - Integrales impropias.
 - Series numéricas y de potencia.

QUÍMICA GENERAL:

- Introducción a la Química Inorgánica – Tema 14.
- Introducción a la Química Orgánica – Tema 15.
- Introducción al estudio de residuos y efluentes. Tema 16.

INFORMÁTICA I:

- Unidad Temática 6: Técnicas avanzadas con Planillas de Cálculo.
- Unidad Temática 7: Base de datos.

ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia a la mencionada alumna, en la siguiente asignatura:

Primer Nivel: **INGENIERÍA Y SOCIEDAD**

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 067

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

